



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Raúl Barrado Módenes

CONCEJALES

D. Miguel Manzano Pereira
D^a. María Rosario Tomé Muñoz
D. Jesús María García Martín
D^a. María Ángeles Marcelo Rubio
D. Jose Ángel Delgado Castillo
D. Marcelo Barrado Fernández
D. Ángel Fernández Mateos
D. María Sandra Módenes Tomé
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Juana Martín González

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las dieciocho horas del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Raúl Barrado Módenes, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada la sesión por orden de la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos que componían el Orden del Día:

1. ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal.

1.- Expediente de modificación de créditos núm. 9/2017

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2017 se aprobó la modificación de créditos núm. 9/2017, consistente en transferencia de créditos de unas partidas a otras del mismo programa de gastos, con el fin de dotar consignación presupuestaria suficiente para la adquisición de la uniformidad de invierno de los dos nuevos Agentes de la Policía Local, que afectaba a las siguientes partidas:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
132-22100	Material, suministros y otros (uniformidad Policía Local)	6.000	3.200	9.200
TOTAL		6.000	3.200	9.200

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se financia mediante la baja o minoración de créditos de otra partida de gastos de la misma área de gastos, según el siguiente detalla:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Crédito que se transfiere	Créditos finales
132.12000	Retribuciones básicas (Policía Local)	68.000	1.600	66.400
132.12100	Retribuciones complementarias (Policía Local)	56.000	1.600	54.400
TOTAL BAJAS			3.200	

El Secretario-Interventor da cuenta de los informes incorporados al expediente, según los cuales la citada modificación de crédito cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto.

2.- Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres Programa EMPLEA

El Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres en sesión de fecha 29 de septiembre y 27 de octubre de 2017 acordó la creación de un Programa Provincial de Empleo, denominado "Diputación Emplea", destinado a la creación de empleo en todas las Entidades Locales de la provincia.

A este Ayuntamiento se le ha concedido una subvención por importe de 120.000,00 euros, destinada a la contratación de personas en riesgo de exclusión social y en situación de vulnerabilidad en el medio rural, prestando especial atención a desempleados de larga duración, mujeres residentes en el municipio y personas proactivas en la búsqueda de empleo.

Las personas objeto de estas contrataciones deben encontrarse en situación de desempleo, inscritas con el Centro de Empleo del SEXPE y tener vecindad administrativa en este municipio.



Los contratos serán de duración determinada, a jornada completa o parcial. Las contrataciones deberán iniciarse preferentemente antes del 31 de diciembre de 2017, y excepcionalmente durante el año 2018.

La duración de los contratos queda abierta, para que se puedan adaptar a las necesidades municipales.

Todas las contrataciones deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2018.

3.- Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres Programa INTEGRAL

El Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres en sesión de fecha 29 de septiembre y 27 de octubre de 2017 acordó la creación de un Programa Provincial de Empleo, denominado "Diputación Integral", destinado a la creación de empleo para personas con discapacidad.

A este Ayuntamiento le ha correspondido una subvención por importe de 21.000,00 euros, para la contratación de 3 trabajadores desempleados con discapacidad, ya que la subvención máxima por trabajador es de 7.000,00 euros.

La duración de los contratos será de 12 meses, a media jornada, debiendo finalizar dichos contratos antes del 31 de diciembre de 2018. Estos contratos deben de iniciarse antes de que finalice el presente ejercicio.

4.- Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres Plan Extraordinario "Diputación Servicios"

El Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres en sesión de fecha 29 de septiembre y 27 de octubre de 2017 acordó la creación de un Plan Extraordinario denominado "Diputación Servicios", destinado a la financiación de gastos corrientes de las entidades locales de la provincia.

A este Ayuntamiento le ha correspondido una subvención por importe de 35.412,01 euros, para el pago de gastos corrientes y de servicios.

5.- Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres para obras en c/. San Marcos.

Por la Diputación Provincial de Cáceres se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención nominativa, por importe de 14.000,00 euros, previa solicitud por parte de esta Alcaldía, que será destinada a la pavimentación de la c/. San Marcos.

6.- Subvención de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD, para sufragar el servicio del Piso Tutelado durante el año 2017

Por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 15.937,13 euros, para la financiación de los gastos de funcionamiento del Piso Tutelado durante el ejercicio 2017.

7.- Subvención de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura se ha comunicado a este Ayuntamiento la reserva de un crédito por importe de 53.564,61 euros, conforme establece la Orden de 9 de noviembre de 2017, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos cuyos municipios forman parte del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe para el ejercicio 2017-2018, cuyas bases reguladoras están establecidas en el Decreto 284/2015, de 16 de octubre.

Por este Ayuntamiento se ha tramitado la correspondiente solicitud de subvención para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto “Instalación de contenedores soterrados en la Plaza Pozo Alto y en la c/. Fray Alonso”.

8.- Prórroga del convenio para la financiación del Servicio Social de Atención Social Básica

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de noviembre de 2017 aprobó la prórroga para 2018 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Asistencia Social Básica, por importe de 64.376,70 euros, de los que 63.732,93 euros serán aportados por citada Consejería y los 643,77 euros restantes por este Ayuntamiento.

9.- Subvención Servicio Extremeño Público de Empleo para Plan de Empleo Social 2017

Mediante resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, del Servicio Extremeño Público de Empleo, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 96.000,00 euros, para la contratación de personas desempleadas, en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración y cuyos ingresos, en computo anual, no superen el salario mínimo interprofesional vigente en estos momentos, si el solicitante es la única persona que integra la unidad familiar, incrementado en un 8% por cada miembro adicional de la unidad familiar, hasta un máximo de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Se contratarán un total de 16 personas, en dos turnos de ocho trabajadores cada uno. El plazo para realizar las contrataciones del primer turno finaliza el próximo 31 de diciembre de 2017. Las contrataciones del segundo turno deberán realizarse entre el día 16 y 30 de junio de 2018. La duración de los contratos de cada uno de los trabajadores será de seis meses.



Ya ha finalizado el plazo para presentar las solicitudes para forma parte del proceso selectivo y el martes de la próxima semana se realizará la selección de los trabajadores del primer turno.

10.- Subvención del Servicio Extremeño Público de Empleo para el Plan de Empleo de Experiencia 2017

Mediante Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 177.000,00 euros, para la contratación de trabajadores desempleados, en virtud de lo establecido la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio de 2017 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con cargo a esta subvención se han contratado un total de 16 trabajadores, tres Cuidadoras para el Centro Infantil, ocho Auxiliares de Ayuda a Domicilio, un Pintor, un Cerrajero-Soldador y dos Operarios de Jardinería, uno de ellos con discapacidad.

La duración de los contratos de citados trabajadores será de doce meses, excepto la de los Operarios de Jardinería, que será de seis meses, ya que dichos puestos serán ocupados por dos trabajadores, por lo que el próximo año deberá realizarse una nueva selección para sustituirlos por otras dos personas, a los que se les contratará otros seis meses.

11.- Subvención de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Mediante resolución de 26 de octubre de 2017 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 21.448,48 euros, que deberá destinarse a la redacción y asistencia a la tramitación de un Plan General Municipal.

El importe de los trabajos ha sido valorado en 42.896,96 euros, por lo que con la subvención solamente se financia el 50% de dichos trabajos, debiendo este Ayuntamiento aportar el otro 50%.

12.- Obras Campo de Fútbol

Por la Diputación Provincial de Cáceres se van a ejecutar las obras contenidas en el proyecto "Instalaciones Deportivas en Malpartida de Plasencia", que les recuerdo consistirán en la sustitución de césped natural por césped artificial y la instalación de un sistema de drenaje y una red de riego automático, cuya inversión será de 236.870,08 euros, que serán aportados íntegramente por citada entidad provincial.

Las obras han sido adjudicadas a la empresa Construcciones ARAPLASA.

13.- Ayudas sociales para la adquisición de libros de texto y material escolar

Por esta Alcaldía se han concedido ayudas sociales para la adquisición de libros de texto y material escolar a alumnos de la localidad, por un importe total de 2.239,00 euros.

3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 10/2017.

Se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos núm. 10/2017 y que afecta a las partidas siguientes de gastos

Partida	Denominación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
151-13100	Retribuciones personal laboral <i>(Arquitecto Técnico)</i>	0	4.100	4.100
151-16000	Seguridad Social <i>(Arquitectos Técnicos)</i>	9.875	1.000	10.875
1532-13101	Retribuciones personal laboral <i>(Oficiales de Primera construcción)</i>	28.000	35.000	72.000
1532-13102	Retribuciones personal laboral <i>(Peones de la construcción)</i>	33.000	7.000	40.000
1532-13105	Retribuciones personal laboral <i>(Operarios Servicios Múltiples)</i>	68.000	30.950	99.000
1532-16051	Seguridad Social <i>(Oficial y Peones construcción)</i>	23.000	20.000	43.000
1532-16055	Seguridad Social <i>(Operarios Servicios Múltiples)</i>	31.200	11.000	42.900
1532-62300	Inversiones en maquinaria y utillaje <i>(vías públicas)</i>	0	1.100	1.100
161-63300	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Instalaciones técnicas y utillaje. <i>(Obras complementarias E.T.A.P.)</i>	0	26.700	26.700
171-62300	Inversiones en maquinaria y utillaje <i>(Servicio de parques y jardines)</i>	0	1.050	1.050
231-62500	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (Piso Tutelado)	1.800	200	2.000



Partida	Denominación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
334-22609	Gastos diversos (<i>Actividades culturales</i>)	53.156	23.000	80.156
334-62300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Instalaciones técnicas y utillaje. (<i>Micrófonos y elementos de sonido para Casa de Cultura</i>)	9.000	2.100	11.100
338-22609	Gastos diversos (<i>Actividades realizadas durante la celebración de fiestas patronales, de barrio y de Feria y Fiestas exclusivamente</i>)	50.000	5.000	55.000
439-22609	Gastos varios (<i>Concurso de Albañilería y FIGAEX</i>)	51.850	34.000	85.850
Total Incrementos			202.200	

2.º FINANCIACIÓN

Transferencias de créditos

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Partida	Denominación	Consignación actual	Disminución	Consignación final
132-12000	Retribuciones básicas (<i>Policía Local</i>)	66.400	4.000	62.400
132-12100	Retribuciones complementarias (<i>Policía Local</i>)	54.400	4.500	49.900
132-15000	Productividad (<i>Policía Local</i>)	7.000	2.000	5.000
132-16000	Seguridad Social (<i>Policía Local</i>)	36.178	3.000	33.178
1532-13106	Retribuciones personal laboral (<i>Trabajadores agrícolas</i>)	23.400	7.000	16.400
1532-13107	Retribuciones personal laboral (Otro personal vías públicas)	23.000	23.000	0
1532-16052	Seguridad Social (<i>personal agrícola</i>)	6.600	2.000	4.600
1532-21000	Mantenimiento, reparaciones y conservación (<i>Vías públicas</i>)	40.000	3.000	37.000
1532-21300	Mantenimiento maquinaria y utillajes (<i>vías públicas</i>)	14.160	4.000	10.160
160-21000	Reparación, mantenimiento y	10.000	2.500	7.500

Partida	Denominación	Consignación actual	Disminución	Consignación final
	conservación (Servicio alcantarillado)			
161-22606	Gastos diversos (Canon agua pantanos)	27.000	1.500	25.500
1623-22700	Trabajos realizados por otras empresas (Eliminación residuos)	69.164	3.000	66.164
163-21000	Reparación, mantenimiento y conservación (Limpieza viaria)	3.200	2.000	1.200
171-16000	Seguridad Social (Parques y jardines)	29.000	7.000	22.000
171-21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación (Parque y jardines)	7.000	1.000	6.000
171-22100	Material, suministros y otros (Parque y jardines)	7.581	1.000	6.581
171-61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general (Mobiliario urbano parque municipal)	23.000	2.000	21.000
231-22700	Trabajos realizados por otras empresas (Comida residentes Piso Tutelado)	102.000	19.000	83.000
231-48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro (Ayudas sociales)	44.436	35.000	9.435
323-13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo (Centro Infantil)	40.289	3.000	37.289
323-13101	Retribuciones personal laboral (Cuidadoras Centro Infantil)	52.500	3.000	49.500
334-13101	Retribuciones personal laboral (Monitores UUPP)	64.000	5.000	59.000
334-16050	Seguridad Social (Monitores UUPP)	21.460	2.000	19.460
334-21200	Mantenimiento, conservación y reparaciones (Casa de Cultura)	10.000	2.000	8.000
334-62600	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios. Equipos proceso de la información (Fotocopiadora Casa de Cultura)	4.500	4.500	0
341-13100	Retribuciones personal laboral (Monitores deportivos)	32.500	1.500	31.000
341-48000	Transferencias a familias e	59.000	4.000	55.000



Partida	Denominación	Consignación actual	Disminución	Consignación final
	instituciones sin fines de lucro (Subvenciones deporte)			
342-22100	Material, suministros y otros (Instalaciones deportivas)	59.000	6.000	53.000
920-22501	Tributos	25.000	4.000	21.000
920-22699	Otros gastos diversos (Administración general)	22.643	10.000	12.643
920-63600	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Equipos proceso de la información (Casa Consistorial)	3.000	3.000	0
920-68200	Inversiones patrimoniales. Edificios y construcciones (Edificio c/. Real, 10)	1.000	1.000	0
Suma disminuciones.....			175.500	

Remanente de Tesorería para gastos generales Presupuesto 2016

Partida	Concepto Partida	Importe
870-00	Remanente de Tesorería para gastos generales	26.700
Total		26.700

El Secretario-Interventor da cuenta de los informes incorporados al expediente, según los cuales el proyecto de modificación núm. 10/2017 del presupuesto general 2017 que se presenta cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

D. Marcelo Barrado considera que lo que se hace es minorar unas partidas y ampliar otras, por lo que el presupuesto queda nivelado. Considera que cumple con los requisitos y se transvasan créditos para mantener el nivel de empleo. También se muestra de acuerdo con la partida para completar las obras de la ETAP.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, del Grupo Socialista y de la concejala no adscrita, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 10/2017 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2017, en los mismos términos en que ha sido presentada.

2º.- Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

3º.- Considerar elevados a definitivos este acuerdo en el caso de que no se presente reclamación alguna.

4. AUTORIZACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARA CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE.

Se da cuenta del escrito recibido del Organismo Autónomo Parques Nacionales, en el que se solicita la autorización y conformidad de este Ayuntamiento para que el citado Organismo Autónomo pueda ceder y entregar a la Comunidad Autónoma de Extremadura el Centro de Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe, construido sobre terrenos cedidos por este Ayuntamiento a tal fin en sesión plenaria de 30 de julio de 2009. Todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio de 17 de diciembre de 2009, suscrito por el OAPN y la Junta de Extremadura, publicado en el B.O.E. de 18 de enero de 2010.

La Corporación, por unanimidad de los once miembros que la integran, acuerda:

1º.- Autorizar al Organismo Autónomo Parques Nacionales para que ceda y entrega a la Junta de Extremadura del Centro de Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe, construido sobre terrenos cedidos por esta Ayuntamiento a tal fin.

2º.- La anterior autorización quedará condicionada a que por parte de la Junta de Extremadura se asuma la obligación de cumplir en el plazo máximo de cinco años los fines para los que se produjo la cesión de terrenos, y mantener su destino durante, al menos, los treinta años siguientes. En caso contrario, los terrenos, con todas sus pertenencias y accesiones revertirán al patrimonio de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Marcelo Barrado comenta que se realizan obras en calles, carreteras y otras vías que no quedan bien rematadas, ya que en calles con asfalto se echa cemento que luego se levanta. Las calles se están llenando de remiendos, lo que da una mala imagen. Finalmente considera que si las obras no quedan bien es por dejación de funciones del encargado o de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde contesta que los responsables municipales de las obras de las calles cumplen con su función y reconoce que es cierto que en algunos casos se echa hormigón en pavimentos de asfalto; que el asfalto en frío se levanta por lo que es mejor rematar con



hormigón, como es el caso de la obra que se está haciendo en la Avenida Ciudad de Plasencia y que algunas veces se pinta el hormigón con brea; que el Ayuntamiento no dispone de maquinaria para el asfalto en caliente y que las mayoría de las veces se trata de pequeñas superficies como es el caso de las múltiples averías de la red de agua.

Informa, además, de que se ha abierto un expediente sancionador a la empresa que realizó la canalización.

D. Marcelo Barrado comenta que a la llegada al transformador, a través de la acera de hormigón impreso de color gris, se ha echado hormigón rosa y pide que se ejecuten las fianzas si las obras no se hacen bien.

Seguidamente comenta que con motivo de las obras de las calles Muñoz Torrero, Solana y Mirador se han depositado escombros y cascotes en el terreno que hay junto al cementerio, que se había regenerado para dedicarlo a huertos urbanos. Supone que esos escombros se destinarán a la reparación de callejas. Considera que al Ayuntamiento le costará dinero devolver esos terrenos al estado anterior, por lo que no está de acuerdo en que se depositen allí los escombros.

El Sr. Alcalde contesta que esas obras pertenecen al Plan Activa 2016 y que la empresa EXMAN, adjudicataria de las mismas, pidió permiso para acopiar los escombros en ese lugar con la obligación de su eliminación al acabar la obra.

El Ayuntamiento también ha ido acopiando residuos de sus obras para préstamo de tierras o traslado a centros de gestión y se ha aprovechado la maquinaria que ha llevado la empresa para triturar también los residuos depositados por el Ayuntamiento.

D. José Manuel Barreras pregunta si se ha pedido responsabilidad por los daños del invernadero.

El Sr. Alcalde contesta que se ha tramitado expediente para exigir la responsabilidad por cumplimiento defectuoso del contrato.

D. José Manuel Barreras se interesa por el contrato de una cuidadora del centro infantil municipal.

El Sr. Alcalde informa que la directora del centro informó de una posible baja por enfermedad, por lo que se prorrogó el contrato de una trabajadora para que sustituyera temporalmente a la directora, ya que esa misma trabajadora ya la había sustituido en otras ocasiones. Se ha tenido en cuenta la experiencia buscando el bien de los niños.

D. José Manuel Barreras pregunta por el expediente abierto a un policía local en prácticas.

El Sr. Alcalde informa que el expediente se inició porque la trabajadora social recibió una llamada pidiendo ayuda para una persona mayor extraviada. La trabajadora social pasó el aviso a la policía local que no prestó la ayuda solicitada pese a que estaban dos policías de servicio. Alegaron que estaban haciendo una diligencia de custodia.

D. José Manuel Barreras pregunta por la jubilación del encargado del cementerio y pide información sobre como se le va a sustituir.

El Sr. Alcalde contesta que se jubilará el próximo día 15 del presente mes. Reconoce que se trata de un trabajador que desempeña correctamente su función. Informa que se le va a sustituir temporalmente con una de las contrataciones de las que ha informado y que posteriormente se convocará la plaza.

Finalmente, D. José Manuel Barreras comenta que se están pagando horas extra a un trabajador municipal a razón de 22 euros la hora. Pregunta si es necesario pagar horas extra a ese precio ahora que está la plantilla completa.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene datos sobre esas horas extraordinarias ni sobre ese precio y que las horas extra se pagan según lo estipulado en el convenio colectivo.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos se levantó la sesión. De todo lo cual, como secretario, doy fe.

